

RESOLUCION No 084
(Marzo 10 de 2017)

“Por la cual se concede un permiso sindical”

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado en esta entidad con el número 0805 el día 9 de Marzo de 2017, el sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado SUNET solicitan permiso sindical por el día 17 de Marzo de 2017, para los siguientes funcionarios:

CEDULA	NOMBRE	CARGO
20.942.017	Flor Belén Mora Prieto	Auxiliar Área de Salud
51.775.693	Martha Manyury Riaño Tique	Auxiliar Área de Salud
20.880.703	Eloisa Fagua Fabra	Técnico Operativo
20.941.225	Martha González	Auxiliar Área de Salud
20.653.931	María Elena Segura Beltrán	Secretaria
51.790.454	Elizabeth Sánchez Moreno	Auxiliar Administrativo
80.227.946	Carlos Hernando Cardoso	Auxiliar Administrativo
11.432.037	Germán Latorre	Secretario
77.020736	Luis Fernando Páez Lasso	Auxiliar Administrativo
39.665.217	Luz Mireya Mantilla	Auxiliar Servicios Generales
20.939.524	Luz Marina Márquez	Auxiliar Servicios Generales
39.697.262	María Jaidive Murcia Pinilla	Auxiliar Administrativo
39.643.946	Marlen Consuelo Moreno	Auxiliar Área de Salud
79.204.201	Gonzalo Peñaloza Villanueva	Técnico Imágenes Diagnósticas
80.310.271	Eduardo Ramírez	Celador
28.796.378	María Stella Riaños	Auxiliar Área de Salud
79.200.561	German Rico	Técnico Operativo
41.541.336	Oliva Romero Romero	Auxiliar Administrativo
20.939.095	Myriam Solorzano Galeano	Auxiliar Servicios Generales
80.402.176	José Orlando Suarez García	Auxiliar Administrativo

Que el Decreto 2813 de 2000 en su artículo primero decreta: Los representantes sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas de todas las Ramas del Estado, sus Órganos Autónomos y sus Organismos de Control, la Organización Electoral, las Universidades Públicas, las entidades, descentralizadas y demás entidades y dependencias públicas del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, les concedan los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión.

En consecuencia de lo anterior la Gerencia:



Continuación de la Resolución No. 084 del 10 de Marzo de 2017, por la cual se concede un permisos sindical.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso sindical por el día 17 de Marzo de 2017, para los siguientes funcionarios:

CEDULA	NOMBRE	CARGO
20.942.017	Flor Belén Mora Prieto	Auxiliar Área de Salud
51.775.693	Martha Manyury Riaño Tique	Auxiliar Área de Salud
20.880.703	Eloisa Fagua Fabra	Técnico Operativo
20.941.225	Martha González	Auxiliar Área de Salud
20.653.931	María Elena Segura Beltrán	Secretaria
51.790.454	Elizabeth Sánchez Moreno	Auxiliar Administrativo
80.227.946	Carlos Hernando Cardoso	Auxiliar Administrativo
11.432.037	Germán Latorre	Secretario
77.020736	Luis Fernando Páez Lasso	Auxiliar Administrativo
39.665.217	Luz Mireya Mantilla	Auxiliar Servicios Generales
20.939.524	Luz Marina Márquez	Auxiliar Servicios Generales
39.697.262	María Jaidive Murcia Pinilla	Auxiliar Administrativo
39.643.946	Marlen Consuelo Moreno	Auxiliar Área de Salud
79.204.201	Gonzalo Peñaloza Villanueva	Técnico Imágenes Diagnósticas
80.310.271	Eduardo Ramírez	Celador
28.796.378	María Stella Riaños	Auxiliar Área de Salud
79.200.561	German Rico	Técnico Operativo
41.541.336	Oliva Romero Romero	Auxiliar Administrativo
20.939.095	Myriam Solorzano Galeano	Auxiliar Servicios Generales
80.402.176	José Orlando Suarez García	Auxiliar Administrativo

ARTICULO SEGUNDO: Allegar a la oficina de Recursos Humanos copia de la certificación de asistencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha a los Diez (10) días del mes de Marzo de 2017.


LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramirez U.- Auxiliar Administrativo.
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel- Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Ángel Custodio Quintero Herrera -Sub-Gerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Diana Villani Ladino- Asesor Jurídico